

Ejercicio de Innovación Abierta v. 17 Términos & Condiciones

Mayo 05 del 2022

En **Ecopetrol** identificamos necesidades reales de negocio y en este Método de elección que se adelanta a través de convocatoria, lanzamos dos retos al ecosistema de innovación. Conócelo, postúlate y participa de este “**Ejercicio de Innovación**”. Buscamos una solución tecnológica digital, innovadora y funcional para el reto (la “**Solución**”).

En Ecopetrol impulsamos la innovación abierta porque

Estamos convencidos del poder de la innovación

Mientras nuestros conocimientos y capacidades son finitos, el ecosistema cuenta con una valiosa diversidad que abre múltiples posibilidades.

Creemos en el talento que hay en el país y debemos visibilizarlo

¡Participa!

Esto es lo que buscamos

Conectar con el ecosistema de innovación y emprendimiento.

Generar espacios que contribuyen al fortalecimiento de las habilidades de los emprendedores.

Identificar soluciones que se adecúen a las necesidades de Ecopetrol y abrir la posibilidad de suscribir un contrato para adelantar un piloto.

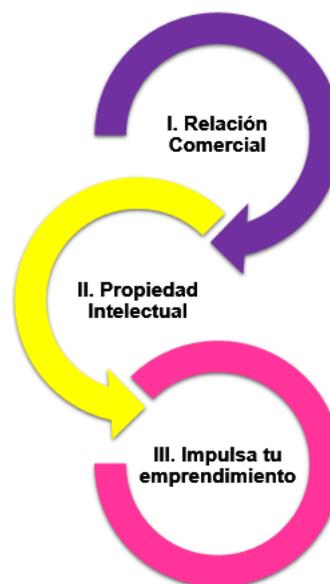
Incentivamos el emprendimiento

Las personas jurídicas que se postulan (las “**Empresas Interesadas**” o los “**Postulantes**”) al reto de esta convocatoria, tendrán la posibilidad de acceder a los incentivos que agrupamos en estas tres categorías:

Incentivo I. Relación Comercial

La Empresa Interesada que resulte seleccionada como ganadora de uno de estos retos, podrá culminar el presente proceso de abastecimiento (contratación de bienes y servicios, en adelante el “Proceso”), suscribiendo con Ecopetrol un contrato para la realización de un piloto, bajo las condiciones que Ecopetrol determine (el “**Contrato**”), teniendo en cuenta lo siguiente:

- I.a. El eventual Contrato tendrá como finalidad la realización de un **Piloto**, orientado a implementar un prototipo técnico de la Solución seleccionada. En el transcurso del Contrato del Piloto, se evaluaría la funcionalidad, usabilidad y beneficios reales que pueda tener la Solución seleccionada frente a las necesidades planteadas en el reto respectivo y la situación real de Ecopetrol.
- I.b. La Empresa Interesada reconoce que esta convocatoria no genera algún tipo de responsabilidad para Ecopetrol y que este último no está obligado a culminar el Proceso. Durante el Proceso las partes definirán las condiciones del Piloto. Adicionalmente, las Empresas Interesadas cuya Solución sea seleccionada y que se materialice en un Contrato del Piloto, y luego de finalizado dicho contrato, manifiestan entender y aceptar que Ecopetrol no está obligado a darle continuidad a la Solución probada a través del Contrato del Piloto.



Incentivo II. Propiedad Intelectual

La participación y selección de la Empresa Interesada no implica automáticamente transferencia de derechos de propiedad intelectual sobre los cuales aquella tenga titularidad acreditada. Si las partes lo consideran pertinente y llegan a acuerdos sobre el particular, los pactarán expresamente en los documentos contractuales.

Incentivo III. Impulsa tu emprendimiento

Este Ejercicio de Innovación representa una gran oportunidad para todas las Empresas Interesadas, quienes reconocen que la participación en el Método de Elección que se adelanta a través de esta convocatoria es un incentivo relevante para su proceso interno y de conexión con el ecosistema. Te invitamos a participar y fortalecer las capacidades empresariales y de emprendimiento de tu compañía.

- Aprovechar este espacio de visibilidad.
- Tener la oportunidad de validar si las iniciativas y desarrollos de la Empresa Interesada solucionan necesidades reales.
- “Aprender haciendo”: Estructurar propuestas en escenarios competitivos. Preparar, presentar y aprender en tu “pitch”.
- Tener acceso a las mentorías que se abran para fortalecer las capacidades de emprendimiento.

Postúlate a la solución de estos retos:

Reto 20: ¿Cómo podríamos estar virtualmente en los campos para optimizar procesos de montaje, comisionamiento, capacitaciones, puesta en marcha, operación y mantenimiento, de las facilidades entregadas por proyectos?

Reto 21: ¿Cómo podríamos hacer la limpieza mecánica interna de tuberías para eliminar residuos, preservar la calidad de los fluidos y asegurar la integridad de las líneas?

La descripción y caracterización de los retos está disponible en la [la pagina web de Ecopetrol](#). El documento de caracterización de los retos se usará en esta etapa de 'scouting' de alternativa de solución, que se adelanta en esta convocatoria. Este documento, junto con información que se reciba en curso de la convocatoria, podrá servir de referente para las especificaciones técnicas que en su momento defina Ecopetrol, de manera autónoma, para un posible piloto.

A continuación, encuentras las reglas básicas de esta convocatoria. Conócelas, asegúrate de cumplirlas y ayúdanos a innovar.

Condiciones para participar:

El ejercicio de innovación abierta es abierto y se dirige a personas jurídicas nacionales que tengan voluntad de participar y cumplan con los requisitos aquí señalados. Ecopetrol dará a las Empresas Interesadas un tratamiento igualitario, no discriminatorio, y ajustará su participación al principio de transparencia.

1. Asegúrate de cumplir estos requisitos habilitantes para participar

Recuerda que, en el emprendimiento, la unión hace la fuerza. Por esto, asegúrate de cumplir estos requisitos para participar, o de unirse a un equipo que los cumpla. Quienes se postulen deberán cumplir con estos **requisitos habilitantes**, en las fechas previstas en el cronograma:

1.1. La Empresa Interesada debe ser una persona jurídica con al menos 2 años de existencia

Se puede postular cualquier persona jurídica que se haya constituido en Colombia y cuente con al menos 2 años de existencia, previos a la fecha de inicio del Método de elección a través de la convocatoria.

Así lo deberá señalar el representante legal o apoderado de la Empresa Interesada al suscribir y cargar el **Anexo 1**. Además, deberán cargar como **Anexo 2** el certificado actualizado de existencia y representación de la Empresa Interesada (“certificado de cámara”), el cual debe evidenciar su fecha de constitución y haber sido expedido con máximo 30 días de antigüedad.

1.2. No ser proveedor de Ecopetrol o estar en estas situaciones

Con excepción de las universidades¹, el Método de Elección está reservado a aquellas Empresas Interesadas que no tengan ni hayan tenido alguna relación comercial con Ecopetrol (Contratos, Convenios o similares) o que de haberla tenido, el último contrato, convenio o similar haya finalizado con una anticipación no menor a 5 años previos a la fecha de postulación (lo cual deberá acreditar la Empresa Interesada mediante el acta de finalización, liquidación o similar).

Tampoco podrá participar en el Método de Elección aquella Empresa Interesada que:

- Haya sido seleccionada por Ecopetrol como Solución ganadora en algún ejercicio previo de Innovación Abierta liderada por el Estudio de Innovación Digital.

Lo anterior incluye la participación de la Empresa Interesada en consorcios, uniones temporales, joint Ventures, promesas de sociedad futura o similares frente a Ecopetrol.

1.3 Acreditar experiencia en el desarrollo de productos de base tecnológica:

¹ Las personas jurídicas que sean instituciones de educación superior y tengan o hayan tenido contratos de prestación de servicios con Ecopetrol podrán participar en la convocatoria.

La Empresa Interesada deberá acreditar su experiencia en productos de base tecnológica. Para el efecto, deberá cargar al menos una certificación expedida por la entidad contratante respectiva, en la papelería de dicha entidad contratante, en la que se acredite el recibo a satisfacción del producto de base tecnológica que la Empresa Interesada haya desarrollado e implementado para esa entidad.

- El representante legal o apoderado de la Empresa Interesada debe suscribir y cargar el **Anexo 3**, en el que haga una breve descripción la experiencia de la Empresa Interesada en el desarrollo de productos de base tecnológica.
- Adicionalmente, se debe cargar como **Anexo 3.1** en un solo archivo de PDF el soporte de experiencia. Recordando que en la certificación debe ser explícita la referencia al producto y a sus características de base tecnológica. Además, debe identificar específicamente:
 - Alcance y referencia explícita a la participación que tuvo la Empresa Interesada en el proyecto que se certifica.
 - Entregables de la Empresa Interesada.
 - Valor del contrato.
 - Datos de identificación del contrato bajo el cual se emite la certificación (ej. número, fecha, objeto, etc.).
- Recuerda que no se admiten autocertificaciones.
- Como Ecopetrol, nos reservamos el derecho de verificar la información presentada.

1.4 Postularse oportunamente, cumpliendo requisitos y cargando los anexos:

Cada Empresa Interesada deberá inscribirse; completar los Anexos de la convocatoria y aceptar los términos y condiciones (T&C) que rigen el ejercicio.

Una vez se asegure de cumplir los requisitos habilitantes y de haber leído los T&C la Empresa Interesada debe efectuar la postulación diligenciando el formulario que aparece en el siguiente enlace, donde también deberá cargar los anexos respectivos: formulario de inscripción.



Evaluaremos el cumplimiento de estos requisitos para conformar una lista corta de Empresas Interesadas que continuarán a la capacitación y a los “Pitch Day” que puedan realizarse.

2. Ética y transparencia, un compromiso de todos

Acompáñanos en nuestro compromiso con la ética y la transparencia. Eres responsable de las manifestaciones que hagas durante toda la convocatoria y de su veracidad. Recuerda que, al postularte, declaras a título personal y en representación de la Empresa Interesada, bajo la gravedad de juramento, que toda la información que compartas en el formulario, sus anexos y en cualquier momento de la convocatoria o de las etapas subsiguientes es veraz y susceptible de comprobación. Conoce el [Código de Ética y Conducta de Ecopetrol](#).

La Empresa Interesada, sus representantes legales, socios o accionistas, o los familiares cercanos de éstos deberán evaluar si puede existir algún conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad que impacte su participación en el presente Método de Elección. Recuerda que esta evaluación hará parte de este Método de Elección y que es tu deber revelar cualquier potencial conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de manera oportuna.

3. Cronograma, lista corta y *Pitch Day*

Con la publicación del inicio del Método de Elección a través de esta convocatoria se da inicio al Ejercicio de Innovación y se adelantarán las actividades detalladas en el cronograma. Ecopetrol podrá introducir modificaciones al cronograma, las cuales serán publicadas en la página de internet de la convocatoria. Las Empresas Interesadas actuarán diligentemente y estarán atentas a cualquier novedad sobre el particular.

ECOPETROL BUSCA A EMPREENDEDORES DIGITALES



De los hitos antes señalados, destacamos los siguientes:

Hito	Descripción	Fecha
Lanzamiento de convocatoria	Apertura de la convocatoria	Miércoles, 20 de abril
Evento de resolución de dudas	Se presentarán los retos y se solucionarán dudas sobre esas necesidades de negocio	Lunes, 02 de mayo
Cierre de la convocatoria	Fecha máxima en que las empresas interesadas se deben postular.	Lunes, 30 de mayo
Evaluación: lista corta	Se revela qué empresas continúan	Jueves, 02 de junio
	Se publican los criterios de calificación	
Taller expertos reto 20	Sensibilización a Participantes	Miércoles, 08 de junio
Taller expertos reto 21	Sensibilización a Participantes	Jueves, 09 de junio
Enviar ficha de idea innovadora	Participantes deben diligenciar y enviar al buzón del estudio la ficha respectiva	Jueves, 16 de junio
Primera ronda pitch Day reto 20	Empresas hacen su pitch	Martes, 21 de junio
Primera ronda pitch day reto 21	Empresas hacen su pitch	Miércoles, 22 de junio
Segunda ronda pitch day reto 20	Empresas hacen su segunda ronda pitch	Martes, 28 de junio



Segunda ronda pitch day reto 21	Empresas hacen su segunda ronda pitch	Miércoles, 29 de junio
------------------------------------	---------------------------------------	------------------------

3.1. Lista corta

Esta lista corta estará conformada por las Empresas Interesadas en el reto, que hayan cumplido oportunamente con los requisitos habilitantes y que no estén en alguna de las causales de descalificación previstas en estos T&C².

De considerarlo necesario, podremos solicitar aclaraciones o complementaciones respecto de cualquiera de los requisitos exigidos. Esta facultad tendrá fines aclaratorios y no de subsanar los requisitos habilitantes. Así entonces, el hecho que Ecopetrol solicite aclaraciones o complementaciones y la correspondiente respuesta de parte de la respectiva Empresa Interesada, no implica la acreditación de requisitos con documentos o certificados expedidos con posterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria. La Empresa Interesada se obliga a atender esa solicitud en el término perentorio que se le señale.

3.2. “Pitch Day”

Las Empresas Interesadas que hagan parte de la Lista Corta serán invitadas a participar de un primer “Pitch Day”, como parte de los incentivos descritos en la sección “**Impulsa tu emprendimiento**”. Allí, esas Empresas Interesadas tendrán la oportunidad de presentar la Solución propuesta al reto respectivo, según los lineamientos que en su momento se definan.

En el marco del “Pitch Day” se solicitará a las empresas interesadas la entrega de:

- **Propuesta del modelo de solución:** Presentación en formato PDF que contiene nombre de la solución, equipo de trabajo, tecnologías utilizadas y diagrama arquitectónico de la solución.

² Si el número de empresas que son elegibles para estar en la Lista Corta es mayor, se tomarán las 20 primeras postulaciones que se hayan cargado de manera completa en la plataforma.

ECOPETROL BUSCA A EMPREENDEDORES DIGITALES



- **Ficha de presentación de idea innovadora:** Formulario que permite realizar la propuesta formal de la solución junto a una breve descripción de la idea y las tecnologías a ser utilizadas.
- **'Pitch':** Presentación oral ante el jurado, en la que comunica el producto desarrollado, sus atributos diferenciales y modelo de negocio que dan respuesta al reto enmarcado en la presente convocatoria.

Adicionalmente, los pitches que hagan las diferentes empresas servirán de insumo para que Ecopetrol determine con qué Empresa Interessada podría llegar a iniciar una relación comercial.

Las Empresas Interessadas se obligan a que quien participe del Pitch Day en su representación debe ser personal que para ese momento esté vinculado a la persona jurídica respectiva, bien sea mediante contrato laboral o de prestación de servicios. La persona deberá ser mayor de 18 años. Para el Pitch Day, antes de empezar la ronda de presentaciones, cada Empresa Interessada deberá aportar una certificación suscrita por su representante legal, en la que acredite bajo la gravedad de juramento que para ese momento, la persona que hace el pitch está vinculada en los términos acá señalados.

Los criterios con los cuales se evaluarían las propuestas serán informados vía correo electrónico a los participantes, sin embargo y para facilitar el entendimiento del participante, a continuación, se listan algunos aspectos a tener en cuenta en el proceso de evaluación del 'pitch' y la ficha de ideas.

Criterios
Arquitectura- componente tecnológico de la solución
Innovación- Grado de novedad
Pitch- desarrollo de la presentación ante el jurado
Factibilidad- posibilidad de desarrollar con éxito el piloto
Escalabilidad- posibilidad de implementación a gran escala
Time to market o Experiencia específica

El ofrecimiento económico vinculado a la solución presentada por cada una de las empresas participantes se tomará como un valor de referencia de carácter comercial,



sujeto a la eventual negociación que se surta entre Ecopetrol y la empresa seleccionada, en la etapa de estructuración del contrato del Piloto.

3.3. Información adicional y Resultados

Ecopetrol contará con 10 días hábiles para publicar la elección del ganador a partir del primer “Pitch Day”.

Durante este periodo Ecopetrol podrá solicitar aclaraciones, información adicional, o convocará a demostraciones adicionales a uno o varias Empresa(s) Interesada(s).

Ecopetrol remitirá un correo electrónico a la Empresa Interesada cuya Solución haya sido seleccionada como ganadora del reto respectivo.

4. Causales de descalificación

Además de los eventos en que la Empresa Interesada no cumpla con los requisitos habilitantes, Ecopetrol se abstendrá de evaluar y/o de incluir en la Lista Corta y/o en el Pitch Day a las Empresas Interesadas que estén en alguna de las siguientes causales:

- 4.1. Si la Empresa Interesada presentó información que no sea veraz y/o existan señalamientos razonables sobre tal situación.
- 4.2. Cuando el postulante no aporte oportunamente los documentos exigidos en los presentes Términos & Condiciones.
- 4.3. Cuando el postulante haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente dentro del presente proceso, o cuando se presente la postulación por un medio diferente al previsto en este documento.
- 4.4. Cuando el postulante registre como reportado en las listas restrictivas referidas al riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – LAFT, así como los listados de responsabilidad fiscal o disciplinaria.
- 4.5. Si las postulaciones incluyen condiciones diferentes a las establecidas en los presentes términos & condiciones.

4.6. En los demás casos establecidos en esta invitación.

5. Obligaciones de los participantes

Mediante la participación en el presente Método de Elección las Empresas Interesadas se comprometen a:

- 5.1. Participar de buena fe en el Método de Elección con el objeto de desarrollar el reto.
- 5.2. Estudiar detenidamente estos T&C, el reto y cualquier información adicional que se produzca en el marco de este Método de Elección. Tiene el deber de diligencia de cumplir con las condiciones establecidas.
- 5.3. Las Empresas Interesadas y los miembros de sus equipos que participen de los eventos asociados a esta convocatoria:
 - 5.3.1. Declaran y garantizan que sus creaciones y cualquier tipo de desarrollo es original; no infringen derechos de terceros; y cuentan con todas las licencias y autorizaciones requeridas para efectuar los desarrollos respectivos. Lo anterior incluye más no se limita a contar con las licencias o facultades que le permitan hacer uso de los sistemas informáticos, software, imágenes y demás aspectos que hagan parte de su ejercicio.

Igualmente, declaran y garantizan que los planteamientos que formularán son de su propiedad o citarán adecuadamente la fuente de esta, comprometiéndose a no violar cualquier derecho sobre los mismos.
 - 5.3.2. Se obligan solidariamente a mantener indemne a Ecopetrol, sus funcionarios, colaboradores y entidades aliadas, por cualquier reclamación asociada, directa o indirectamente con los desarrollos que adelanten en el marco de esta convocatoria o en las fases posteriores.

- 5.3.3. Reconocen que este es un espacio de innovación abierta y colaborativa, en el marco del cual las empresas presentan sus Soluciones al reto planteado. Los aspectos allí expuestos no necesariamente adquieren el carácter de reserva de la propiedad intelectual y/o industrial, por lo que cada Empresa Interesada es responsable de seleccionar la información que divulgará en el marco del ejercicio.
- 5.4. Efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la postulación, incluyendo sin limitarse, a los estudios técnicos, contables, tributarios, desplazamientos, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto. Las Empresas Interesadas que sean incluidas en la lista corta y que tengan domicilio en Bogotá o Cundinamarca, deberán asistir presencialmente a los “*Pitch Day*”. Las empresas domiciliadas en otras partes del país podrán solicitar, con la debida antelación, conexión remota para las capacitaciones y el “*Pitch Day*”

6. Varios

- 6.1 Este documento contiene exclusivamente una Invitación a postularse en un ejercicio orientado a fomentar el emprendimiento. En ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por Ecopetrol y no generará responsabilidad precontractual, contractual o extracontractual. Ecopetrol no está en la obligación de seleccionar alguna de las Soluciones y/o de adelantar trámites subsiguientes de abastecimiento que se activan después de finalizar el proceso de innovación abierta.
- 6.2 Ecopetrol se reserva el derecho de modificar el cronograma y/o los T&C y/o cerrar anticipadamente la presente invitación y de rechazar cualquiera o todas las intenciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los interesados y sin indemnizar algún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna Empresa Interesada.

6.3 Ecopetrol no será responsable por algún daño causado a las Empresas Interesadas.

6.4 Esta invitación no constituye sociedad, *joint venture*, consorcio, agencia comercial o algún tipo de relación con las Empresas Interesadas y/o con algún tercero. Cualquier acuerdo que llegue a alcanzarse deberá constar por escrito y ser suscrito por un representante autorizado de Ecopetrol.

7. Anexos

Los anexos se deben cargar al link de postulación.

	Nombre	
1.1 Anexo 1	Carta de presentación de postulación	Carta de presentación
1.2 Anexo 2	Certificado de existencia y representación de la Empresa Interesada ³	Un PDF que carga la Empresa
1.3 Anexo 3	Resumen de experiencia	Acreditar experiencia
1.4 Anexo 3.1.	Soportes de la experiencia presentada	Un PDF que carga la Empresa
1.5 Anexo 4	Ficha de presentación de idea innovadora	Ficha de idea innovadora

Anexos disponibles en pagina web 100x100

<https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/NuestraEmpresa/innovacionytecnologia/Reto%20100x100>

³ Usualmente conocido como “Certificado de Cámara” para las sociedades comerciales.



ECOPETROL
BUSCA A
EMPREENDEDORES
DIGITALES



DocuSigned by:

Sandy Nayerly Benitez Martin

CF5665B35BE1443...

Sandy Nayerly Benitez Martin

Funcionario autorizado abastecimiento de Ecopetrol

